

Expediente 201400216 00
NULIDAD DE ESCRITURA TERMINADA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, septiembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).

Procede el Despacho a resolver nuevamente memoriales allegados por la Unidad de Restitución de Tierras dentro de las presentes diligencias de Nulidad de Escritura adelantado mediante apoderada judicial por JOSE ARIEL MARTINEZ SALAZAR:

Se ordena remitir el link del proceso a la abogada Gina Marcela Álvarez Valderrama de la UEAGRTD, Dirección Territorial Meta, quien cuenta con correo electrónico gina.alvarez@urt.gov.co, y a Aida Mercedes Londoño Mendoza al correo aida.londoño@urt.gov.co.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66faf8d5aca66e55b6cdf841591d045a30ee5679f72fb09f360326134abb50f**

Documento generado en 01/09/2022 11:50:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>